



2147

DECRETO EXENTO N° 953 /  
ANGOL,

24 SET. 2018

VISTOS:

- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educativos.
- D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77° Bis Ley N° 16.744.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

N° LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57472484		SOLANGE CEA GARRIDO	10.08.18	23.08.18	14
21758087		NIBIA JARA ARANEDA	11.08.18	21.08.18	11
57960669		ROMINA BELTRAN GONZALEZ	11.08.18	09.09.18	30
55729814		PAOLA PINCHEIRA IBAÑEZ	13.08.18	20.08.18	08
38919362		KARLA MENESES BRAVO	13.08.18	17.08.18	05
24258614		MARIA COLINAS GRILLI	13.08.18	14.08.18	02
21849017		JORGE CERDA ZUÑIGA	13.08.18	19.08.18	07
57468144		ANA BERNALES SALAZAR	13.08.18	24.08.18	12

- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pós.-  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.